



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

0000015

**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005816**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de noviembre de 2011, que contiene el aumento de capital suscrito; la disminución de plazo de duración; la reforma y codificación de estatutos de HOTELMASHPI S.A.;

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5421 de 27 de diciembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1130 de 27 de diciembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo del 2011,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital suscrito de USD \$ 800,00 a USD \$ 6'420.673,00; la disminución de plazo de duración; la reforma y codificación de estatutos de HOTELMASHPI S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de noviembre del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Vigésimo Octavo y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de diciembre de 2011

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 36941  
Tr. 01.1.11.001584

... que queda ...  
... de ... bajo el No. 4503  
... del REGISTRO INEPLANTIL, No. 142  
... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...

30 DIC 2011

~~Ruben Enrique Arjona Lopez~~  
...  
...

